

EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2 Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJOS FORESTALES POR COVID-19

Este documento evalúa la exposición al riesgo por COVID-19 conforme a lo establecido en el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) -8 de abril de 2020-" del Ministerio de Sanidad, en lo relativo a la realización de Trabajos Forestales (trabajos preventivos, aprovechamientos forestales, obras forestales¹, etc.) realizados por personal de la Agencia, en caso de llevarse a cabo esta actividad durante la situación excepcional derivada del COVID-19. Igualmente se establecen medidas de seguridad reforzadas siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Estas medidas se fundamentan básicamente en la limitación del contacto de los trabajadores entre ellos y con otras personas y el aumento de las medidas de seguridad e higiene personal y del vehículo, equipos y materiales de los que harán uso.

El personal asignado para el desarrollo de esta actividad deberá comunicar si pertenece a alguno de los grupos de riesgo recogidos en el punto tercero de la Resolución de la SGAP de fecha 13 de marzo, y se procederá conforme a lo establecido en la Instrucción Interna de la Dirección Gerencia y la Subdirección de Recursos Humanos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua para llevar la cabo la gestión de personal derivadas de las medidas urgentes y extraordinarias puestas en marcha con motivo del COVID-19 de 19 de marzo.

Si alguno de los trabajadores presenta síntomas de posible infección por coronavirus o si han estado en contacto con personas que los presenten, deberán comunicarlo de inmediato a su responsable y no asistir al trabajo, el responsable del trabajador lo pondrá en conocimiento de Salud laboral, quien se encargará de activar el protocolo para casos sospechosos de contagio por COVID-19.

Si procede, se solicitará a las empresas contratistas de la Agencia, la elaboración de un procedimiento de trabajo específico durante la situación excepcional derivada del COVID-19, que será revisado por el responsable de los trabajos. Para ello se podrá contar con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos.

1. Evaluación del riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARSCoV-2, el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2) -8 de abril de 2020-" establece los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en su Tabla 1, con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas.

1 Incluye a los trabajos forestales realizados por personal de la Agencia encuadrados en la "Encomienda de Gestión para el Mantenimiento Integral de las Instalaciones de Alta Tensión en el ámbito de las cuencas intracomunitarias de Andalucía"

Código Seguro de verificación: 7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==	PÁGINA 1/9



Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.</p> <p>Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.</p>	<p>Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acompañantes para traslado. – Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. <p>Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Personal administrativo. – Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. – Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. – Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
<p>En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.</p>	<p>En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.</p>	<p>No necesario uso de EPI.</p> <p>En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):</p> <ul style="list-style-type: none"> – protección respiratoria, – guantes de protección.

Entendemos por:

- Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Medidas preventivas trabajos forestales por COVID19 v.0.odt

17/04/2020

Página 2 de 9

Código Seguro de verificación:7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==	PÁGINA 2/9



7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==

Por todo ello, los trabajos forestales se clasifican como de **baja probabilidad de exposición al COVID-19**.

2. Medidas preventivas:

Medidas de higiene personal:

- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos posteriormente. Tire inmediatamente el pañuelo a un contenedor o papelera.
- Si no tiene un pañuelo desechable, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Recogerse el cabello largo en una coleta o moño bajo.
- Se recomienda reducir el uso de maquillaje u otros productos cosméticos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La ropa de trabajo se cambiará a diario.
- No compartir bebidas y alimentos con otros compañeros.

Medidas preventivas para el desplazamiento en vehículo:

- Antes y después del desplazamiento debe realizarse una limpieza y desinfección de los elementos de contacto común del vehículo: tiradores de las puertas, volante, palanca de cambio, según el protocolo establecido en la Agencia para la limpieza y desinfección de vehículos como consecuencia del COVID-19, el cual se adjunta. Conforme a este mismo protocolo, semanalmente se realizará una desinfección reforzada, y mensualmente desinfección de la totalidad del interior del vehículo.
- El desplazamiento en los vehículos de la Agencia hacia el lugar de trabajo se realizará según establece el Protocolo para el desplazamiento de trabajadores en vehículos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (COVID-19), el cual se adjunta.
- No subir al vehículo de la Agencia a otras personas ajenas, ni subirse a ningún otro vehículo presente en la obra. Si existe la opción, llevar siempre el mismo vehículo.

Medidas preventivas generales:

- Antes del inicio de los trabajos se informará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

Código Seguro de verificación:7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==	PÁGINA 3/9
 7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==			

- Al comienzo de la jornada laboral se deberán adoptar previamente a la incorporación diaria al puesto de trabajo, o después de una salida de las instalaciones, las medidas mencionadas de higiene individual para evitar riesgos en el grupo de trabajo. En particular el lavado minucioso de manos.
- No realizar ninguna medida de cortesía que impliquen roce o contacto entre personas, como darse la mano o besarse en la mejilla, siempre mantener al menos 2 metros de distancia respecto a cualquier persona.
- No compartir las máquinas, los medios auxiliares, ni EPI's que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos (incluidos bolígrafos, tablets, móvil, papeles, etc.). Todos los equipos y materiales serán de uso individual, debiendo cada trabajador de encargarse de la limpieza y desinfección de los equipos asignados, con agua y jabón o con agua y lejía.
- Los dispositivos electrónicos, como tablets, móviles, etc, se limpiarán con un poco de alcohol o hidroalcohol empapado en un algodón, gasa o papel, prestando especial cuidado a sus partes electrónicas.
- Si fuera necesario el uso de un equipo de alquiler para el desarrollo de los trabajos, para su recepción se solicitará a la empresa un certificado indicando que el equipo se ha limpiado y desinfectado correctamente.
- No se permitirá la realización de ningún trabajo que implique el contacto entre compañeros u otras personas externas, así como el trasvase de equipos y materiales entre ellos.
- El trabajo de alimentar la astilladora, si no es posible hacerlo por dos personas manteniendo la distancia entre ellos de al menos 2 metros, sólo se alimentará por un operario.
- Evitar las reuniones y si es imprescindible, hacerlo con el menor número de personas posible, manteniendo siempre al menos 2 metros de distancia entre las personas, si esto no es posible cumplirlo entonces no se llevarán a cabo dichas reuniones.
- Lavarse con agua y jabón o gel hidroalcohólico, tantas veces como considere necesario a lo largo de la jornada y siempre antes de comer, para esta acción también mantendremos al menos 2 metros de distancia entre los compañeros de trabajo.
- Todo el personal que para el desarrollo de su trabajo (jefe de grupo, encargado, recurso preventivo, técnico responsable, especialistas, etc.) deba entrar excepcionalmente en contacto con un trabajador o interlocutor externo mantendrá una distancia interpersonal de al menos 2 metros. En el caso de que las características de la tarea haga imposible mantener dicha distancia se hará uso de mascarilla autofiltrante FFP2-FFP3 o sanitaria. Cuando sea necesario su uso, estas se colocarán con las manos limpias, ajustándola correctamente según el procedimiento descrito en el anexo I del presente documento.
- Para la operación de repostaje se intentará que cada trabajador disponga de su propio combustible y sea él mismo quién se encargue de esta tarea, si ello no es posible y se considera necesario que haya una persona dedicada exclusivamente a esta operación, procederemos de la siguiente manera; el usuario de la máquina la dejará en el suelo según el procedimiento de repostaje implantado por el área de obras, dejando los tapones abiertos y alejándose al menos 2 metros para que el operario que realizará el repostaje proceda a ello, cuando este haya terminado

Código Seguro de verificación: 7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==	PÁGINA 4/9



7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==

y se haya retirado de la zona, el usuario de la máquina se acercará y colocará los tapones, pudiendo entonces hacer uso de la máquina.

- Si es necesario aplicar unos primeros auxilios durante el desarrollo de los trabajos, siempre que sea posible y si el trabajador accidentado se encuentra en condiciones para hacerse una primera cura, esta se la hará él mismo, si esto no es posible la persona que disponga de formación en primeros auxilios procederá a ello, haciendo siempre uso de mascarilla y guantes desechables.
- Los EPI's (como mascarillas y guantes desechables) que se hayan empleado se desecharán al finalizar la jornada de trabajo de forma segura, introduciéndolos en una bolsa que permita su cierre hermético y procediendo posteriormente al lavado de manos.

Nota: Esta evaluación del riesgo de exposición al coronavirus y determinación de medidas preventivas es complementaria a las evaluaciones de riesgo de las distintas actividades. Las medidas preventivas y equipos de protección incluidas en dichas evaluaciones de riesgo siguen siendo aplicables.

Código Seguro de verificación:7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==	PÁGINA 5/9



Anexo I: Uso correcto de las mascarillas:

- Las mascarillas sólo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- Evitar tocarse la mascarilla mientras haga uso de ella y si lo hace, lávese las manos.
- Las mascarillas podrán usarse durante 8 horas de uso continuado o intermitente. Entre uso y uso se conservará en lugar limpio, seco y transpirable. Dada la situación de pandemia actual y de desabastecimiento mundial se exige un uso responsable y proporcionado de estos equipos de protección.

Cómo colocarte correctamente una mascarilla:

1. Antes de ponerse la mascarilla, lávese las manos.
2. Tu cara debe estar limpia y seca y no presentar vello facial en la zona de contacto.
3. Colóquese la mascarilla en el rostro, iniciando por la barbilla y después tapando la boca y la nariz.
4. Coloque una tira en la parte superior de la cabeza y la otra en la parte inferior.
5. Presione el clip nasal para ajustarla a la forma de su nariz.
6. Verifique el ajuste, colocando las dos manos delante de la mascarilla y soplando fuertemente, el aire no debe pasar por los laterales de la mascarilla, si detecta fugas de aire debe reajustarla.

Código Seguro de verificación:7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==	PÁGINA 6/9



7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==



MASCARILLAS AUTOFILTRANTES

EN 149:2001

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Evitan la inhalación de aerosoles que pueden contener agentes biológicos peligrosos

Protección de fuera hacia dentro





COLOCACIÓN Y AJUSTE



1



2



3



4



5



6

1	Antes de ponerte una mascarilla, desinfecta correctamente tus manos y recuerda que la cara debe estar limpia, seca y libre de vello facial en la zona de contacto. Sujeta la mascarilla con las cintas colgando hacia abajo.
2	Sujeta la mascarilla con un mano. Colocándola por debajo de la barbilla y sobre la nariz
3	Sujeta la mascarilla con una mano y con la otra, coloca las bandas de ajuste
4	Coloca la banda superior a la altura de la coronilla y la inferior a la altura de la nuca
5	Si existe, presiona el clip de ajuste con las dos manos hasta que se adapte bien al puente nasal
6	Realiza la comprobación de ajuste-estanqueidad cubriendo la mascarilla con las manos y exhalando. Si detectas fugas de aire entre la cara y la mascarilla reajústala.

Código Seguro de verificación: 7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO INMACULADA FLORES ESCALANTE	FECHA	17/04/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9



Para retirarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); introducirla en una bolsa, ciérrala y lávese las manos.



MASCARILLAS AUTOFILTRANTES

EN 149:2001

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Evitan la inhalación de aerosoles que pueden contener agentes biológicos peligrosos

Protección de fuera hacia dentro



RETIRADA



¡NO TOQUES LA PIEZA FACIAL!

1	En primer lugar quita la tira inferior situada en la nuca
2	Pasa la primera tira (inferior) por delante de la cara
3	Quita la segunda tira colocada en la coronilla
4	Pasar la segunda tira por delante de la cara. No hay que tocar la pieza facial en ningún momento y se desecha como residuo contaminado
5	Realiza una correcta higiene de manos

Código Seguro de verificación: 7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==

Anexo II. Retirada aséptica de guantes:



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

Código Seguro de verificación:7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN MORENO CASTRO	FECHA	17/04/2020
	INMACULADA FLORES ESCALANTE		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7VYN9jZ8k7J0Ruv9pnEJlg==	PÁGINA 9/9

